

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

TERCERA COMISIÓN
octava sesión
celebrada el martes
21 de octubre de 1997
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA OCTAVA SESIÓN

Presidente: Sr. BUSACCA (Italia)

más tarde: Sr. CHOE MYONG NAM (República Popular
Democrática de Corea)
(Vicepresidente)

SUMARIO

TEMA 105 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (continuación)

TEMA 106 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUARTA CONFERENCIA
MUNDIAL SOBRE LA MUJER (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/52/SR.8
27 de febrero de 1998
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS

Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

TEMA 105 DEL PROGRAMA: ADELANTO DE LA MUJER (continuación) (A/52/3, A/52/38/Rev.1, A/52/300, A/52/326, A/52/337, A/52/352, A/52/355, A/52/356, A/52/408, A/52/460, A/52/116-S/1997/317, A/52/447-S/1997/775)

TEMA 106 DEL PROGRAMA: APLICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LA MUJER (continuación) (A/52/28, A/52/113, A/52/460, A/52/113-E/1997/18, A/52/447-S/1997/775)

1. La Sra. SUAREZ (Observadora de la Santa Sede) declara que como consecuencia del seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se despliegan esfuerzos generales por mejorar las condiciones de vida de la mujer. No obstante, habría que conceder más atención a los derechos naturales que confieren a la mujer la maternidad y el papel que desempeña en el seno de la familia. Las mujeres desean que estos derechos sean respetados y que se les dé la misma importancia que a las funciones que cumplen en la vida pública. Entre ellos está la libertad de procrear, que no debe ser limitada por la esterilización ni por los abortos forzados. Por lo tanto, cualquier política que pretenda regular el número de hijos por la coerción u otras formas de presión no es otra cosa que la violación de los derechos de la mujer y los progenitores y un ultraje para la familia, que es la unidad básica de la sociedad.

2. La sociedad debe defender a las mujeres en su función de madres. Para ayudarlas a asegurar la educación de sus hijos, en particular su formación religiosa y moral, la sociedad debe apoyar y proteger a la familia y ayudar a los progenitores a ejercer sus derechos y asumir sus responsabilidades.

3. El apoyo de la sociedad debe consistir en ofrecer a la mujer opciones legítimas que tengan en cuenta sus múltiples funciones e intereses. Se trata de reconocer el valor del trabajo de las madres en el hogar y eliminar todo tipo de discriminación al respecto, especialmente en materia de prestaciones sociales. Por otra parte, la mujer que opte por trabajar fuera de su hogar tiene el derecho de proseguir su lucha sin que se la discrimine por ser madre. Hay que adoptar las medidas necesarias, especialmente en relación con la protección social de la maternidad, los horarios flexibles y las formas de empleo a medio tiempo, para permitir que un mayor número de mujeres ejerzan una profesión. Asimismo, el padre debe asumir sus responsabilidades domésticas, en particular con respecto a la educación de los hijos. El mejoramiento de la condición de la mujer exige una voluntad política renovada.

4. El Sr. NGUYEN THANH CHAN (Viet Nam) señala que, a pesar de los firmes compromisos contraídos en favor del adelanto de la mujer, mucho queda por hacer en materia de aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. La emancipación de la mujer exige importantes esfuerzos encaminados a suscitar cambios en las esferas económica, social y política, entre otras. Para que estos cambios puedan ser duraderos, se debe tener como objetivo sacar a la mujer de su marginación.

5. En la esfera de la economía, la igualdad entre los sexos no se puede alcanzar en un contexto de creciente feminización de la pobreza, un fenómeno que se acentúa en los países en desarrollo y que en general se debe a que la mujer carece de autonomía y posibilidades económicas y a que no tiene acceso a recursos económicos tales como el crédito y la tierra.

6. La educación es uno de los principales medios de mejorar la situación general de la mujer. La discriminación que sufren las mujeres en esta esfera sigue siendo uno de los problemas más graves. Por consiguiente, es preciso tomar medidas para facilitar el acceso de las mujeres a la educación y cambiar de esta manera su modo de vida y el de la comunidad, particularmente en las zonas rurales.

7. La desmarginación política de las mujeres es esencial para lograr un mejoramiento duradero de su situación y exige que tengan un mayor control de sus vidas y sean más capaces de influir en la orientación del desarrollo social. Por lo tanto, es preciso adoptar políticas en favor de las mujeres, aumentar rápidamente su competencia y alentarlas para que participen en actividades sociales a fin de que cobren confianza en sí mismas y adquieran experiencia y conocimientos.

8. A partir de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, el Gobierno de Viet Nam ha adoptado diversas medidas en favor de las mujeres. La publicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing en vietnamita ha permitido que la opinión pública adquiriera más conciencia de las preocupaciones que tienen las mujeres. También se ha elaborado un plan de acción nacional cuyo objetivo es, especialmente, generar posibilidades de empleo y actividades remunerativas para las mujeres, asegurar que tengan acceso a la educación en igualdad de condiciones que los hombres, mejorar su atención de salud y ampliar su participación en los mecanismos de decisión.

9. El Sr. NAJEM (Líbano) dice que las cuestiones que atañen a la mujer tienen una importancia especial porque actualmente todos los pueblos están convencidos de la necesidad de respetar los derechos humanos, de los que forman parte integrante los derechos fundamentales de la mujer.

10. En 1996, el Gobierno del Líbano creó una comisión nacional para que se encargara de estudiar la situación de la mujer; esta comisión, en cooperación con otras instituciones que se ocupan de las cuestiones vinculadas con la mujer y la familia, ha elaborado una estrategia nacional con miras a asegurar la completa igualdad entre hombres y mujeres mediante la aprobación de una legislación apropiada, a garantizar el respeto de los derechos fundamentales de la mujer que consagran la Constitución del país y convenios internacionales, a ampliar las posibilidades de acción de las mujeres para que puedan aprovechar su capacidad potencial desde el punto de vista de la igualdad de las oportunidades, a incrementar la representación de la mujer en las estructuras del Estado y su participación en la adopción de decisiones en todos los niveles y a garantizar la aplicación general del principio de igualdad entre hombres y mujeres.

11. Para alcanzar estos objetivos, es preciso respetar los convenios internacionales, aplicar íntegramente la legislación que garantiza los derechos de la mujer, armonizar todas las leyes y aprobar otras nuevas para combatir la

discriminación y ayudar a la mujer en la lucha que mantiene contra la ocupación israelí hasta la liberación del territorio nacional. Habiéndose reconocido en la Conferencia de Beijing que la ocupación extranjera obstaculiza el ejercicio de los derechos de la mujer, todos los países preocupados por la paz y estos derechos deberían demostrar su solidaridad con la mujer libanesa, pues el progreso de un país se mide por la forma en que las mujeres ejercen en él sus derechos.

12. El Sr. ENKHTSAIKHAN (Mongolia), hablando en el marco del informe del Secretario General sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales (A/52/326), manifiesta que las mujeres de Mongolia, que representan la mitad de la población del país, constituyen el 45% de las personas que llevan una vida nómada o seminómada en las zonas rurales. La marcha hacia la economía de mercado que emprendió Mongolia en 1990 se ha transformado en una herramienta de doble filo para la mujer rural: si la privatización de los rebaños ha permitido que los nómadas se convirtieran en propietarios y mejoraran sus condiciones de existencia, el desmantelamiento del sistema de protección social subvencionado por el Estado y el hecho de que no haya habido capacidad para proporcionar, sobre todo en la zona rural, un sustituto regido por las leyes del mercado en reemplazo de ese sistema, ha afectado el nivel de vida de la población rural y, especialmente, el de las mujeres.

13. La medición del nivel de vida efectuada en 1995 por el Banco Mundial ha puesto de manifiesto que 36% de los mongoles viven por debajo del umbral de la pobreza y que ésta, que castiga severamente a las zonas rurales en especial, azota sobre todo a las mujeres, que en número cada vez mayor deben asumir la función de cabezas de familia. Por otra parte el desempleo, que alcanza una tasa cercana a 7%, afecta en mayor grado las poblaciones rurales.

14. El Gobierno de Mongolia presta particular atención al mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales y, de conformidad con las recomendaciones de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, ha adoptado en junio de 1996 un programa de acción nacional para el adelanto de la mujer que, inspirándose en la resolución 50/165 de la Asamblea General, aborda entre sus diez puntos fundamentales la consideración de las necesidades socioeconómicas de la mujer rural en las políticas y los programas nacionales de desarrollo social.

15. Por otra parte, en el programa nacional multisectorial de lucha contra la pobreza que puso en marcha el Gobierno de Mongolia en 1994 y que aborda, entre otras cosas, los medios de lucha contra la feminización de la pobreza, se hace hincapié en la pobreza en las zonas rurales y se preconizan soluciones que generen ingresos y empleos para los pequeños ganaderos. Asimismo, como resultado de la Cumbre sobre el Microcrédito celebrada en Washington en febrero de 1997, el Gobierno mongol ha organizado en junio de 1997 una reunión nacional sobre el microcrédito que ha permitido programar la manera de que los pobres de las zonas rurales, muy especialmente, tengan acceso a los medios de producción.

16. Además, de conformidad con la Plataforma de Acción de Beijing, el Consejo nacional de Mongolia para el adelanto de la mujer, creado a fines de 1996, procura conseguir que las mujeres participen activamente en la elaboración y la aplicación de la política nacional en pro de la mujer y en la coordinación de las actividades desarrolladas en los diversos niveles de la sociedad.

17. Aunque la legislación de Mongolia proclame la igualdad de derechos entre hombres y mujeres en el empleo y el proceso de privatización esté en marcha desde 1990, las leyes y reglamentos en vigencia no garantizan a la mujer, especialmente a la que vive en zonas rurales, la igualdad de acceso a los medios de producción. Por ello, el Gobierno de Mongolia considera la posibilidad de poner en marcha un programa nacional para remediar este estado de cosas. Por otra parte, en colaboración con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), Mongolia ha emprendido con éxito un proyecto de educación a distancia para las mujeres rurales, que tendría que tener un alcance más amplio.

18. Mongolia abriga la intención de presentar, juntamente con otras delegaciones y autores, un proyecto de resolución sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en las zonas rurales.

19. La Sra. FRITSCHÉ (Liechtenstein) señala que la Plataforma de Acción de Beijing es un instrumento de desmarginación de la mujer, en el que se reafirma que sus derechos son inalienables y parte integrante de los derechos humanos. Con respecto a las doce esferas de acción que se determinan, el gobierno de Liechtenstein ha decidido otorgar prioridad a la educación y la formación de las mujeres, a la violencia de que son objeto, al papel que les corresponde en la toma de decisiones, a los mecanismos institucionales para su adelanto y a sus derechos como seres humanos. Ha adoptado y seguirá adoptando medidas concretas para eliminar la discriminación en materia de ciudadanía y seguridad social, establecer un mecanismo para examinar las cuestiones relativas a la igualdad, promover el trabajo de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las funciones de la mujer dentro de la administración pública, adherirse a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y garantizar la protección de las mujeres embarazadas y de las madres lactantes en el ámbito de su trabajo y con respecto a la seguridad social. Asimismo ha preparado una exposición sobre las posibilidades que ofrecen las carreras profesionales femeninas, organizado campañas contra el hostigamiento sexual y la violencia dentro de la familia y adoptado disposiciones para que la vida familiar y las actividades profesionales sean más compatibles entre sí y para incrementar la participación de la mujer en la vida pública. El Gobierno presentará a la División para el Adelanto de la Mujer un informe provisional sobre la puesta en marcha de la Plataforma de Acción de Beijing y poco tiempo después aprobará un documento más detallado.

20. Con oportunidad de celebrarse la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, la comunidad internacional ha puesto el acento en la importancia del papel que debería desempeñar la mujer en la toma de decisiones; pese a ello, es preciso reconocer que las mujeres, que constituyen la mitad de la población mundial, están subrepresentadas tanto en el sector público como en el privado. Parece, sin embargo, que la situación mejora; por otra parte, es importante que las Naciones Unidas den el ejemplo aumentando el número de mujeres que trabajan en su Secretaría y, en particular, de las que ocupan cargos de responsabilidad. Con todo, queda todavía mucho por hacer para que 25% de los puestos directivos sean ocupados por mujeres y la igualdad entre el hombre y la mujer se convierta en realidad antes del año 2000. Al respecto, es importante que represente su papel el nuevo sistema de evaluación de la actuación profesional, para el cual

la sensibilidad a las cuestiones de género es un aspecto que hay que tener necesariamente en cuenta en la evaluación de los funcionarios que ejercen cargos directivos o de supervisión.

21. Las mujeres, que son la trama de la sociedad, deben aportar su contribución esencial a la promoción, el mantenimiento y el restablecimiento de la paz. Corresponde, pues, congratularse de que desempeñen un papel cada vez más importante en la diplomacia preventiva y en la consolidación y el mantenimiento de la paz inmediatamente después de los conflictos. Habida cuenta de que saben negociar, conseguir consenso, escuchar y adaptarse a las circunstancias, su participación en las negociaciones y en las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno es un elemento clave.

22. La violencia contra las mujeres es una calamidad que no reconoce fronteras y uno de los más serios obstáculos para la igualdad entre los sexos, el desarrollo de la mujer y el bienestar del niño y la familia y, por lo tanto, es preciso adoptar medidas para ponerle coto. Por su parte, Liechtenstein ha puesto en marcha recientemente campañas de información y sensibilización y de lucha contra la violencia en el seno de la familia y el hostigamiento sexual en los lugares de trabajo; su éxito dependerá de la evolución de la mentalidad de los hombres y de la sociedad en su conjunto.

23. La Sra. AL-AWADHI (Kuwait) señala que la situación de la mujer kuwaití ha evolucionado rápidamente y es privilegiada en numerosos aspectos. Las mujeres tienen acceso a la educación en todos los niveles y, en 1996, constituían 28% de la población activa. Desempeñan un papel esencial en el desarrollo económico y social y participan en el proceso de adopción de decisiones. Desempeñan actividades remuneradas, aunque también de voluntariado, en todas las esferas.

24. La Constitución consagra el principio de igualdad entre hombres y mujeres y el derecho de todos a trabajar. En los planes de desarrollo elaborados en los años setenta también se prevé la participación de las mujeres.

25. Al igual que sus hijos, testigos de las brutalidades de los iraquíes, las mujeres kuwaitíes sufren trastornos de conducta y deben hacer frente a problemas psicológicos y sociales. En efecto, la ocupación de Kuwait por Irak no ha traído aparejados únicamente daños materiales. Violaciones, torturas y otros actos de crueldad han sido moneda corriente y el hecho de que Irak se niegue a proporcionar informaciones completas sobre la situación de los kuwaitíes que se consideran desaparecidos o están detenidos en Irak o a liberar a estos últimos no hace más que agravar la situación y ahondar el sentimiento de frustración que experimentan tanto los kuwaitíes que han perdido a sus cónyuges como los países de la Coalición y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).

26. La Sra. TARR-WHEELAN (Estados Unidos de América) considera alentador que el Consejo Económico y Social procure no sólo incorporar integralmente una gestión preocupada por la equidad entre los sexos en todas las políticas y programas de los organismos de las Naciones Unidas sino también tener en cuenta las decisiones de las recientes cumbres y conferencias para llevarlas a la práctica. Insta a la Asamblea General a pedir que todos sus órganos y comisiones hagan lo mismo y comprueba con satisfacción que el Comité Interinstitucional de la Mujer y la Igualdad entre los Sexos recurre a los instrumentos capaces de garantizar

la transparencia, el seguimiento y la evaluación de los programas, tras lo cual se podrán tener en cuenta las cuestiones de género.

27. Por su parte, los Estados Unidos de América no permanecen inactivos. El presidente Clinton ha constituido un consejo interinstitucional para la mujer que cumple la función de velar por la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. Después de haber clasificado las nuevas iniciativas de cada organización y medido los progresos logrados, este consejo ha creado grupos de trabajo a los que ha encargado la introducción de las reformas a nivel del Gobierno federal. Como complemento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, se ha elaborado un plan de acción de carácter evolutivo, en el que se incluye especialmente una sección que se refiere a las mujeres con discapacidad. Se ha organizado una reunión internacional sobre este tema y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales garantizan su seguimiento.

28. La delegación de los Estados Unidos de América considera que el adelanto de la mujer dentro del sistema de las Naciones Unidas, en particular en lo que se refiere a los cargos directivos, constituye un elemento esencial de la labor que se despliega para garantizar la equidad de género y evitar que las mujeres encuentren bloqueado el camino de sus carreras profesionales. Apoya los objetivos que ha fijado el Secretario General con el propósito de establecer el equilibrio del número de hombres y mujeres desde ahora y hasta el año 2000 y lo insta a nombrar un número mayor de mujeres, especialmente en el sector de la paz y la diplomacia preventiva.

29. Los Estados Unidos de América condenan la trata de mujeres y niños y se esfuerzan por luchar contra este crimen por diferentes medios. Han promulgado leyes muy estrictas contra la trata de personas y el turismo sexual. Sin embargo, es necesario que colaboren los países de origen, de tránsito y de destino y que se instituya asimismo la cooperación regional si se pretende combatir la trata organizada en gran escala. Los Estados Unidos de América y la Unión Europea han emprendido de consuno, entre otras cosas, una campaña de información sobre la trata de mujeres en la Europa del Este y en los Estados de la ex Unión Soviética que han alcanzado recientemente su independencia; esta campaña está destinada tanto a las víctimas potenciales como a los funcionarios responsables de los gobiernos y los agentes consulares.

30. Los Estados Unidos de América se felicitan por el nombramiento de la nueva Alta Comisionada para los Derechos Humanos y, en vísperas del cincuentenario de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del quinto aniversario de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, desean que la Comisión de Derechos Humanos se inspire en la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer para lograr que el equilibrio del número de hombres y mujeres y los derechos de la mujer como ser humano se incorporen integralmente en las actividades que llevan a cabo las Naciones Unidas en la esfera de los derechos humanos. Desean asimismo que la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer precise cuáles son las medidas que podrían adoptar las Naciones Unidas, la comunidad internacional, las ONG, los gobiernos y los particulares para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas.

31. La delegación de los Estados Unidos de América se rebela contra las violaciones de los derechos humanos en Afganistán y las restricciones impuestas por los talibanes a las mujeres y las niñas en las esferas de la educación y el empleo. Ninguna sociedad puede funcionar efectivamente sin la contribución que aportan las mujeres. El problema se ha planteado ante los talibanes a cargo de estas cuestiones y los representantes de otros grupos afganos. Es importante que la comunidad internacional siga interesándose en la situación de la mujer en Afganistán.

32. El Sr. Choe Myong Nam (República Popular Democrática de Corea), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

33. La Srta. YOUNOS (Afganistán) declara que su delegación quiere aparecer como coautora de ciertos proyectos de resolución que se presentarán ante la Comisión. Añade que más de quinientos millones de mujeres viven en comunidades islámicas. El islam reconoce la igualdad entre hombres y mujeres en numerosas esferas y la evolución general de las condiciones de vida en el siglo XX ha producido efectos saludables en la situación de las mujeres y las niñas de los países islámicos. Sin embargo, en estos momentos, el Afganistán, país sin litoral que se encuentra entre los menos adelantados y que ha padecido la ocupación de una gran potencia de 1979 a 1989, sufre desde hace tres años la ocupación militar y política de los talibanes, que invocan falsamente preceptos del islam para atentar contra los derechos de las mujeres afganas, mediante la imposición de múltiples restricciones. Los talibanes han privado a las mujeres y las niñas de Afganistán de sus derechos a la educación y al trabajo cerrando escuelas y prohibiendo que las mujeres salgan sin velo, a riesgo de recibir una zurra, y que participen en la vida social, cultural, política y económica del país; esta situación resulta particularmente difícil para las mujeres que han perdido a su cónyuge durante el conflicto y que deben, no obstante, atender las necesidades de su familia.

34. La delegación afgana reafirma que el régimen impuesto por los talibanes, que en realidad son mercenarios instruidos por el Pakistán, es incompatible con la naturaleza del pueblo afgano. El Afganistán sólo se podrá recuperar con la participación de todos los afganos, en particular de las mujeres, y con la cooperación del conjunto de la comunidad internacional y de las organizaciones internacionales.

35. La Sra. SHAMPOO (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)) recuerda que la política que a partir de 1994 lleva a cabo el UNICEF para mejorar la situación de la mujer pretende promover la igualdad entre hombres y mujeres, ampliar las posibilidades de acción de la mujer, estimularla para que participe plenamente en el desarrollo político, social y económico de su comunidad y, al efecto, incorporar integralmente en todos sus programas una perspectiva de género. Esta política, que se fundamenta, entre otras disposiciones, en las correspondientes a la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, constituye el núcleo de un creciente número de programas de país que ha puesto en marcha el UNICEF. El programa de cooperación para el período 1998-2001 entre Malí y el UNICEF, por ejemplo, aspira a conciliar los objetivos de los planes de acción nacionales del Gobierno de Malí con los perseguidos por el Plan de Acción para el Adelanto de la Mujer y la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.

36. En numerosos programas de país se observa la tendencia a prestar más atención al problema de la violencia sexista contra las mujeres y las niñas. En Asia Meridional, por ejemplo, el UNICEF ejecuta un programa que pretende verificar y difundir en toda la región las enseñanzas extraídas de las actividades de los hombres y mujeres militantes que se oponen a esta forma de violencia y de las organizaciones locales interesadas en la cuestión. Por otra parte el UNICEF, en el marco de su Oficina Regional para el Asia Meridional y Sudoriental y de común acuerdo con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha organizado en octubre de 1997 una reunión regional con el objeto de intercambiar informaciones y determinar si la mayor participación de los hombres podía contribuir a resolver los problemas causados por este tipo de violencia.

37. La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, que ha producido el efecto de comprometer a la mayor parte de los países a adoptar medidas en favor de las mujeres y las niñas, también ha permitido que el UNICEF incorporara integralmente una perspectiva de género en unos cuarenta programas de país, cuya puesta en marcha fue aprobada por la Junta Ejecutiva en septiembre de 1996. Los programas emprendidos en Belice, Côte d'Ivoire, Malawi, Namibia y Nepal persiguen objetivos bien definidos en materia de reducción de desigualdades, educación de las mujeres y niñas, disminución de la mortalidad materna, prevención de los embarazos precoces, lucha contra el virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/sida) y eliminación de prácticas discriminatorias tales como las mutilaciones genitales y los matrimonios prematuros. La formación del personal del UNICEF, la aplicación del Plan marco para la igualdad de los sexos y la potenciación de la mujer y la organización de redes de expertos que se encargan de apoyar la elaboración de programas, son elementos que han contribuido en gran medida a incorporar integralmente una perspectiva de género en los programas del UNICEF; también han tenido influencia otros elementos, como la descentralización de las actividades y la adaptación o la traducción de manuales de formación, que han permitido que se capacitaran en estas cuestiones miembros de ONG, funcionarios y autoridades responsables de Filipinas, Haití, Irán, Jamaica, Nicaragua, Sudáfrica, Sudán y Viet Nam. El caso de Nigeria es asimismo un ejemplo de la fructífera cooperación que se lleva a cabo en esta esfera entre el UNICEF y los países. Finalmente, para asegurar el éxito a largo plazo de una política de este tipo, hay que perfeccionar los métodos de análisis de los datos, reclasificar los datos desglosados por sexo y edad, llevar a cabo estudios e investigaciones concretas, definir los indicadores y establecer una base de datos sobre las mejores prácticas y la aplicación de los mecanismos de responsabilización.

38. La Sra. OLSZOWSKA (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)) dice que si en la consecución del objetivo de educación para todos se han registrado progresos, éstos se relacionan principalmente con la enseñanza primaria, habida cuenta de que el analfabetismo sigue estando tan extendido como siempre entre las personas adultas, en particular las mujeres.

39. La UNESCO prosigue su acción en favor de la igualdad entre hombres y mujeres de conformidad con los nuevos objetivos definidos en su Programa de Acción para la Igualdad entre los Sexos, que forma parte integrante de su

estrategia a mediano plazo para el período 1996-2001. A estos objetivos se han añadido la igualdad de acceso a la educación, la alfabetización y la educación de las niñas y el reconocimiento del papel que desempeñan las mujeres en el restablecimiento de la paz, los medios de comunicación, la gestión de los recursos naturales y la protección del medio ambiente.

40. La Plataforma de Acción de Beijing estipula que, en particular, la UNESCO debe contribuir a la evaluación de los progresos logrados en materia de educación apoyándose en indicadores educativos, asignar un porcentaje substancial de sus recursos a la educación de las mujeres y las niñas, proporcionar asistencia técnica a los países en desarrollo para que estén en mejores condiciones de proseguir avanzando por la vía de la igualdad entre hombres y mujeres en las esferas de la educación, la formación y la investigación, y llevar a cabo una campaña internacional para promover el derecho de las mujeres y las niñas a la educación. Los dos primeros objetivos se han incorporado integralmente en el programa de la UNESCO consagrado a la ciencia, en tanto que el tercero depende de una oficina, creada recientemente en la UNESCO, que tiene a su cargo la coordinación de las cuestiones relativas al adelanto de la mujer y la igualdad entre hombres y mujeres.

41. Con respecto al cuarto objetivo, es decir, a la organización de una campaña internacional de sensibilización, la UNESCO ya ha adoptado disposiciones con miras a poner este proyecto en ejecución en 1998, en el marco del quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Asimismo organiza, por un lado, una gran conferencia internacional sobre la enseñanza superior, que debe celebrarse en 1998 y prestará particular atención a las cuestiones atinentes a la educación de la mujer y, por el otro, una segunda conferencia internacional, que se debe llevar a cabo en 1999; esta última estará dedicada a la ciencia y se interesará, sobre todo, en la necesidad de poner la ciencia y la tecnología al servicio de la mujer, especialmente en las zonas rurales, y de seguir conduciendo programas relativos a la gestión del agua y la utilización de la energía solar.

42. Se ha intensificado la cooperación intersectorial, en especial como consecuencia del establecimiento de un sitio en la Internet consagrado a las prioridades de la mujer, que permitirá aumentar la cooperación entre la UNESCO y las comisiones nacionales, los otros organismos de las Naciones Unidas, las ONG internacionales y los demás socios. Esta cooperación se traduce en la elaboración de proyectos que aspiran a mejorar la situación de la mujer. Uno de ellos en particular, que se refiere a la educación de las mujeres y las niñas en las comunidades rurales de África, ha sido presentado al gobierno de Noruega en mayo de 1997.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.